

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b>	Salta, 22 de Diciembre de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335</b>
<b>Nº. 13.341</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador</b>	<b>Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social</b>	
Tirada de 300 ejemplares	<b>Sr. ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</b>	<b>Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno</b>	<b>Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía</b>		
<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490</b>		
de 7,30 a 12 horas	<b>Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.</b>		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, su ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 573/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 1.000	₳ 10
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 2.500	₳ 10
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 3.000	₳ 10
—Avisos Comerciales .....	₳ 4.000	₳ 10
—Avisos Administrativos .....	₳ 4.000	₳ 10
—Edictos de Minas .....	₳ 3.000	₳ 10
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 3.000	₳ 10
—Edictos Judiciales .....	₳ 1.500	₳ 10
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 3.000	₳ 10
—Remates Varios .....	₳ 2.000	₳ 10
—Posesión Veinteñal .....	₳ 4.000	₳ 10
—Edictos Sucesorios .....	₳ 1.500	₳ 10
<b>—BALANCES</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ..	₳ 15.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página ..	₳ 18.000	
—Más un adicional en concepto de prueba ....	₳ 7.000	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₳ 18.000
—Semestral .....	₳ 14.000
—Trimestral .....	₳ 9.800

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 200
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 500
—Atrasado más de un año .....	₳ 900
—Separata .....	₳ 1.000

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 1999 del 23-11-89 — "VII Congreso Nacional de Bibliotecas Populares", "Reunión del Consejo Ejecutivo de la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares" y el "II Encuentro de Bibliotecas Populares de la Provincia": declárase de interés provincial .....	4531
S.G.G. Nº 2012 del 23-11-89 — Renuncia al cargo de Ministro de Bienestar Social ...	4531
S.G.G. Nº 2013 del 24-11-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social .....	4531
S.G.G. Nº 2014 del 27-11-89 — Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo .....	4531
M.S.P. Nº 2015 del 27-11-89 — Designación del Contador Ricardo Jiménez en carácter "ad honorem" en el cargo de Sub Gerente Comercial del Instituto Provincial de Seguros.....	4531

	Pág.
M.S.P. Nº 2016 del 27-11-89 — Designación del Sr. Gerardo Adolfo Choque, en carácter "ad honorem" en el cargo de Asesor Gremial del Sr. Ministro de Salud Pública .....	4532
M.S.P. Nº 2017 del 27-11-89 — Profesional de la Salud; licencia adicional por asistencia perfecta .....	4532
M.G. Nº 2018 del 27-11-89 — Designación en el cargo de Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Municipalidad .....	4532
S.G.G. Nº 2019 del 29-11-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación .....	4533
S.G.G. Nº 2020 del 30-11-89 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia.	4533
M.E. Nº 2021 del 30-11-89 — Asignación por Estado Docente .....	4533
M.S.P. Nº 2022 del 30-11-89 — Hospital Materno Infantil; nueva nominación .....	4534
M.S.P. Nº 2029 del 5-12-89 — Incorporación de personal, Ley 6422 .....	4534

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 2002 del 23-11-89 — Traslado de Personal .....	4535
M.E. Nº 2003 del 23-11-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía .....	4535
M.S.P. Nº 2004 del 23-11-89 — Subsidios .....	4535
M.S.P. Nº 2005 del 23-11-89 — Subsidios .....	4536
M.B.S. Nº 2006 del 23-11-89 — Comedores Escolares; distribución de Fondos .....	4536
M.G. Nº 2024 del 30-11-89 — Anticipio de Coparticipación a favor Municipio de la Viña .....	4536
M.S.P. Nº 2027 del 5-12-89 — Renuncia de Profesionales .....	4536
M.S.P. Nº 2028 del 5-12-89 — Renuncia de Profesionales .....	4537

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 77514 — Carlos José Rizzolo .....	4537
Nº 77513 — Mario Eduardo Sierra .....	4537
Nº 77512 — Mario Eduardo Sierra .....	4537
Nº 77511 — Mario Eduardo Sierra .....	4537

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 77527 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte; Nº 78-650 .....	4538
Nº 77526 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte; Nº 78-649 .....	4538
Nº 77525 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte; Nº 78-648 .....	4538
Nº 77524 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte; Nº 78-647 .....	4538
Nº 77523 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte; Nº 78-646 .....	4538
Nº 77497 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 27/89. ....	4538
Nº 77489 — Junta Nacional de Granos. Nº 01/89. ....	4539
Nº 77488 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/OS/2036/89. ....	4539
Nº 77484 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60-OS/2075/89. ....	4539
Nº 77464 — Inst. Prov. Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 13/89. ....	4539
Nº 77463 — Inst. Prov. Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 12/89. ....	4539
Nº 77286 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/684/89 .....	4539
Nº 77285 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/826/89 .....	4539
Nº 77284 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/547/89 .....	4540
Nº 77268 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2066/89. ....	4540
Nº 77256 — Y.P.F. Vespucio - Nº 60-05/2067/89 .....	4540

**LICITACION PRIVADA**

Nº 77506 — Y.P.F. - Administración del Norte; Nº 60/623/89 .....	4540
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 77515 — Ejército Argentino; Nº 01/89 .....	4540
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 77498 — Reynaldo Alfredo Nogueira. ....	4540
Nº 77460 — Jorge Retuerta. ....	4541
Nº 77195 — Alfonso Ovalle y Rosa Ovalle .....	4541

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 77507 — Rubén Arbillá .....	4541
--------------------------------	------

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 77519 — Nuñez, Benito; Expte. Nº 46.421/74 .....	4541
Nº 77521 — Sidders de Antonietti, María Angélica Raquel; Expte. Nº B-07069/89 .....	4541
Nº 77520 — Espinosa de Zárate, Petrona; Expte. Nº B-07819/89 .....	4542
Nº 77518 — Linares de Strazzolini, María; Expte. Nº 1-B08167/89 .....	4542
Nº 77508 — Cardozo, Pedro René; Expte. Nº B-02345/89 .....	4542
Nº 77486 — Hanne, Ricardo Assad. Expte. Nº B-07277/89. ....	4542
Nº 77499 — Alonso, María Eugenia. Expte. Nº B-06955. ....	4542
Nº 77490 — Miguel Majur. Expte. Nº A-49.762/84. ....	4542
Nº 77481 — Tuma, José Jorge. Expte. Nº 2B-04644/89. ....	4542
Nº 77461 — Gallac de De Athayde. Expte. Nº B-07-664. ....	4542

**REMATES JUDICIALES**

Nº 77510 — Por Juana Rosa Molina. Juicio; Expte. Nº B-00332/88 .....	4542
Nº 77494 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº A-10650/80. ....	4543
Nº 77495 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº 2 A-97450/88. ....	4543
Nº 77493 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº 7323/87. ....	4543
Nº 77465 — Por Daniel Castaño. Juicio Expte. Nº A-94.240/88. ....	4543
Nº 77395 — Por Ernesto Solá; Juicio - Expte. Nº A-30.728/83 .....	4544

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 77522 — Gómez, Miguel Angel .....	4544
Nº 77528 — Ismaél Calatayud .....	4544
Nº 77471 — José Antonio Mamaní. Expte. Nº B-03459/89. ....	4544
Nº 77459 — Marcelo Benito Quinteros. Expte. Nº MII B-06656/89. ....	4544

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 77517 — Nebadon S.R.L. ....	4544
--------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 77394 — Corralón Teda .....	4545
--------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 77516 — Santa Clara de Asís S.A.; para el 13-1-90 .....	4545
Nº 77496 — Más Ventas S.A. p/9-1-90. ....	4545
Nº 77419 — Luis Güemes S.A. p/30-12-89 .....	4546

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 77501 — Avresa, p/30-12-89. ....	4546
-------------------------------------	------

**RECAUDACION**

Nº 77529 — Del día 21-12-89 .....	4546
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1999

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-54428/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, la realización de el "VIII Congreso Nacional de Bibliotecas Populares", la "XX Reunión del Consejo Ejecutivo de la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares" y el "II Encuentro de Bibliotecas Populares de la Provincia", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre del presente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de lo solicitado por la mencionada Cámara, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder al mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de Interés Provincial la realización del "VIII Congreso Nacional de Bibliotecas Populares", la "XX Reunión del Consejo Ejecutivo de la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares" y el "II Encuentro de Bibliotecas Populares de la Provincia", a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 24, 25 y 26 de noviembre del presente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Aguilar

Salta, 23 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2012

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino San Millán, al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 24 de noviembre del corriente año; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 24 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino San Millán, al cargo de Ministro de Bienestar Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar

Salta, 24 de Noviembre de 1989

DECRETO Nº 2013

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino San Millán, al cargo de Ministro de Bienestar Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al Señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 24 de noviembre del año en curso y hasta tanto sea designado su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar

Salta, 27 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2014

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 27 de noviembre del año en curso; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

CORNEJO - Porrati - Aguilar

Salta, 27 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2015

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 11407/89-Código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación como asesor contable financiero en carácter ad honorem del C.P.N. Ricardo Jiménez.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, designase en carácter ad honorem al C.P.N. Ricardo Jiménez, D.N.I. Número 11.538.149, Sub Gerente Comercial del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", afectado al Ministerio de Salud Pública, según decreto Nº 1604 de fecha 20 de setiembre de 1989, para desempeñar funciones de asesor contable financiero del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Querio, y mientras persista su gestión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Querio - Aguilar**

Salta, 27 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2016

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 11.408/89 - Código 121, por el cual se solicita la designación del señor Gerardo Adolfo Choque, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desempeñará como asesor gremial en carácter ad honorem del señor Ministro de Salud Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1989, designase en carácter ad honorem al señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. Nº 11.943.214, para desempeñar funciones de asesor gremial del señor Ministro de Salud Pública Alfredo Elio Querio, mientras persista su gestión y sin perjuicio de las funciones que el mismo cumple en el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Querio - Aguilar**

Salta, 27 de Noviembre de 1989.

DECRETO Nº 2017

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 11567/89 - Código 121.

VISTO que por decreto Nº 1748/89 se declara ilegal el paro dispuesto para los días 18, 19 y 20 de octubre de 1989 por las entidades que nuclean a los profesionales de la salud sin dedicación exclusiva en los distintos hospitales y centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública y que fuera declarado ilegal a través de la Asociación Interhospitalaria, y

CONSIDERANDO:

Que las inasistencias incurridas por los profesionales nucleados en dicha asociación hacen perder la licencia adicional por asistencia perfecta durante el año calendario, prevista en el artículo 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, ya que una declaración de tal naturaleza hace perder a la medida su carácter de "Derecho Constitucional", pues se considera que existe un interés superior que se le antepone.

Que por tal motivo y analizada las consecuencias, en el caso concreto, se ha garantizado la atención en los distintos servicios de salud.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con carácter de excepción y por esta única vez, déjase establecido que los profesionales nucleados en la Asociación interhospitalaria podrán hacer uso de la licencia adicional por asistencia perfecta durante el año calendario, correspondiente al año 1989, prevista en el artículo 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS - Querio - Aguilar - Argañarás.**

Salta, 27 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2018

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Expediente Nº 53-50082/89, mediante el cual la Secretaría de Estado de Municipalidades hace conocer la necesidad de designar un profesional abogado, para que el mismo se desempeñe en Asesoría Letrada del Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito hacer lugar a la gestión, atendiendo a la necesidad de servicio invocada y con los alcances previstos en los artículos 5º al 9º del Decreto Nº 1886/86.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con los alcances previstos en los artículos 5º al 9º del Decreto Nº 1886/86, designase al señor Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. Nº 13.845.184, abogado, a fin de que el mismo se desempeñe en Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con el equivalente a la Categoría 21, más otros adicionales que por ley le correspondan; debiendo imputarse los haberes respectivos a la partida presupuestaria de Juris-

dicción 3, Unidad de Organización 04, Ejercicio 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Porrati - Aguilar - Morales González.**

Salta, 29 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2019

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvañera, a partir del día 29 de noviembre del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Vorano, a partir del día 29 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

**DE LOS RIOS (Int.) - Porrati - Aguilar**

Salta, 30 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 2020

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 30 de noviembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar**

Salta, 30 de Noviembre de 1989.

DECRETO Nº 2021

**Ministerio de Educación**

VISTO el compromiso asumido con la Agrupación Docente Provincial en lo relativo a la recomposición de la escala salarial para el personal docente del área; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Poder Ejecutivo continúa en la

tesitura de no apartarse de la política salarial nacional, como apoyatura local al esfuerzo nacional para el ordenamiento y recuperación de la economía, existen situaciones particulares que no se pueden obviar en su consideración;

Que ello precisamente se da con el personal docente en la Provincia que por imperio de hechos circunstanciales ha quedado postergado con relación a otros sectores, generando una situación conflictiva con perspectivas de grave repercusión social;

Que si bien las posibilidades económicas de la Provincia no permiten ningún tipo de flexibilización salarial al margen de las pautas nacionales, el Poder Ejecutivo entiende que en aras del bien común debe adoptarse una medida de excepción, que no conlleve el sentar un precedente jurídicamente invocable por los demás estamentos de la Administración Pública Provincial en la pretensión de una similar recomposición salarial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 1909 del 08 de noviembre de 1989 elevando a partir del 1 de octubre de 1989 a australes veinte mil doscientos treinta y siete con veinticinco centavos (A\$ 20.237,25) el monto de la asignación por Estado Docente, el que mantendrá las características ya determinadas.

Art. 2º — Consecuentemente el Índice Docente queda fijado a partir de la misma fecha en 37,998734.

Art. 3º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 1904/89 dejándose expresamente establecido que el mismo no incluye al personal del escalafón docente del ámbito provincial. Consecuentemente queda anulado el Art. 2º de la misma norma legal.

Art. 4º — Modifícase el Art. 3º del Decreto Nº 1904/89 eliminándose de su texto al decreto Nº 1541/89 en mérito a que la recomposición salarial docente queda íntegramente resuelta en el artículo 1º del presente.

Art. 5º — Acuérdate al personal docente un suplemento no remunerativo ni bonificable de australes diez mil (A\$ 10.000.) con vigencia por los meses de octubre y noviembre de 1989, el que se liquidará según las siguientes normas:

- Se liquidará en un solo cargo de cualquiera de los tres (3) niveles. Su percepción en ese cargo elimina automáticamente su liquidación por desempeño en horas cátedra, si así lo hiciere.
- El personal docente retribuido por horas cátedra que no tuviere desempeño alguno en cargo docente, percibirá este adicional únicamente hasta la suma de australes diez mil (A\$ 10.000.), suma a la que accederá cuando acumule quince (15) horas en el nivel secundario o doce (12) horas en el nivel terciario. Por las horas que superen este tope no se percibirá ninguna suma adicional.
- Cuando el docente no alcanzare los topes anteriormente determinados percibirá una retribución de A\$ 666,67 por cada hora-cátedra de nivel medio y de A\$ 833,33 si fueren del nivel terciario.

En conjunto no podrá percibir sino solamente hasta el máximo de australes diez mil (A 10.000.).

Este suplemento se convertirá en remunerativo no bonificable a partir del 1 de diciembre de 1989.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencia, cuando correspondiere, estando sujeto a aportes y provisiones de ley.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Economía y Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Vorano (I.) - Aguilar.**

Salta, 30 de Noviembre de 1989.

DECRETO Nº 2022

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 9699/89 - código 87, por el cual se gestiona la aprobación de la disposición interna Nº 402/89, emanada del Hospital Materno Infantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha disposición se impone a la Sala de Recuperación Nutricional del Departamento de Atención Clínica Pediátrica del citado nosocomio, el nombre del Fray Benito Honorato Pistoia, en reconocimiento a la labor desplegada a través de su vida en favor de los niños y jóvenes salteños.

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Medicina Social y lo informado por la Dirección del Hospital Materno Infantil corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 402 de fecha 24 de noviembre de 1989, emanada del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Quierio - Aguilar - Argañarás.**

Salta, 24 de Noviembre de 1989.

DISPOSICION INTERNA Nº 402

VISTO, que en el Servicio de Unidad de Lactantes del Hospital Materno Infantil se ha habilitado un Sector Funcional de Recuperación Nutricional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta habilitación no requiere recursos ex-

trapresupuestarios, dado que se conforma con el apoyo de los profesionales y de la comunidad.

Que a solicitud de la encargada del sector, Dra. Gladys Pemas (Disposición Interna Nº 118/89), se gestiona el nombre de la Sala de Internación del Sector Recuperación Nutricional.

Que dicha gestión cuenta con el visto bueno del Jefe (I.) del Departamento de Atención Clínica Pediátrica.

**El Director del Area Operativa XX**

**DISPONE:**

Artículo 1º — Asignar a la Sala de Recuperación Nutricional del Departamento de Atención Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha del presente, el nombre de "Fray Honorato Pistoia".

Art. 2º — Dicha asignación es un reconocimiento a la labor desplegada por el Padre Pistoia en favor de los niños y jóvenes salteños a través de su vida.

Art. 3º — Comunicar a Secretaría de Estado de Salud Pública para la convalidación legal de la presente.

Art. 4º — Comunicar, registrar y archivar.

**Dr. Mario Oscar Zaidenberg**

Salta, 5 de Diciembre de 1989.

DECRETO Nº 2029

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 30.195/89 - código 41, por el cual se gestiona la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud del Presbítero Rubén Agustín Rosa, como Capellán del Hospital de Apolinario Saravia, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 3 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422, artículo 4º del decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6451, incorporarse al Presbítero Rubén A. Rosa, D.N.I. Nº 10.993.896 en el agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A como Capellán del Hospital de Apolinario Saravia.

Art. 2º — Con igual vigencia el nombrado percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 16.4, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.



Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Querio - Aguilar - Argañarás.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2002 - 23-11-89 - Expediente Nº 14.509/89 - código 66.**

Artículo 1º — Con excepción a las disposiciones del Decreto Nº 107/87, autorizase a la Caja de Previsión Social a incorporar a la Planta Permanente de la misma, al siguiente personal que venía revistando en carácter de adscripto y/o afectado, dependiente de los organismos que en cada caso se indica:

**Apellido y Nombre - Doc. de Identidad -**

**Repartición de Origen:**

Peyrote, Miryam del Valle. D.N.I. 11.943.199, Cámara de Diputados. Nieva Moreno, Jacobo - D.N.I. 11.565.111 - Consejo General de Educación. Samsón de Rodríguez, Lucrecia - D.N.I. 11.070.922 - Instituto Provincial de Seguros. Suárez de Leiva, Nilda Silvia - L.C. 5.152.255 - Ministerio de Economía. Cutiérriz, Silvia Rosani - D.N.I. Nº 13.247.877 - Minist. de Economía. Sieres, Olga Reina - D.N.I. 13.578.991 - Ministerio de Bienestar Social. Sierra, José Domingo - L.E. 8.168.861 - Municipalidad de Metán. Simón, Olegario Rubén - D.N.I. 6.507.382 - Ministerio de Salud Pública. Avila Valencia, Carlos - D.N.I. 8.283.442 - Ministerio de Bienestar Social. Fernández, Oscar Rodolfo - D.N.I. 13.414.257 - Secretaría de Estado de Seguridad Social. Paredes, Héctor Ramón - D.N.I. 11.568.171 - Area de Frontera. Chávez, Walter Horacio - D.N.I. 16.659.302 - Direcc. Gral. de Administración M. B.S. Zuñiga, Adriana del Carmen - D.N.I. Nº 18.123.448 - Consejo General de Educación. Villegas de Correa, Felisa - L.C. 9.490.946 - Ministerio de Bienestar Social. Aramayo de Valussi, Luisa - D.N.I. 11.943.199 - Dirección Provincial del Trabajo. Salvatierra, Mirta Noemí - D.N.I. 14.726.852 - Ministerio de Bienestar Social. Castro, Joaquín Javier - D.N.I. 16.695.991 - Dirección Provincial del Trabajo. Esnal, Carlos Alberto - D.N.I. 11.283.078 - Municipalidad de San Lorenzo. Bordón, Rodolfo - D.N.I. 16.128.309 - Dirección de Comercio. Almirón de Scria, Claudia Alejandra - D.N.I. 17.580.393 - Ministerio de Gobierno. Sodano, Néstor Amadeo - D.N.I. 4.440.161 - Dirección General de Rentas. Carrizo, Norma - D.N.I. 6.181.770 - Ministerio de Salud Pública. Serfatty, Alicia - D.N.I. 14.708.770 - Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El personal consignado en el artículo anterior cumplirá las funciones que viene desempeñando en forma interina, hasta tanto se efectúe la movilidad del personal de planta permanente y de acuerdo a la estructura y cuadro de cargos correspondientes.

Art. 3º — Déjase establecido que como consecuencia de la incorporación autorizada por el artículo 1º, quedan liberadas y congeladas las vacantes que se produzcan en los distintos organismos del Estado Provincial a los que pertenecen los agentes que a la fecha se encuentran adscriptos y/o afectados a la Caja de Previsión Social.

**M. de Economía - S. de Minería y Recursos Energéticos - Decreto Nº 2003 - 23-11-89 - Expediente Nº 15-12.504/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señorita Silvia Elizabeth Montenegro, en el cargo de Jefe de Secretaría Administrativa de la Dirección General de Minería dispuesto mediante Disposición Interna Nº 159 del 16-11-88 emanada de dicho organismo.

Art. 2º — Otorgar la sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Silvia Elizabeth Montenegro, por su desempeño en el cargo de Secretaria Administrativa reconociendo la diferencia de remuneración existente entre su categoría 04 de revista y la 14 - Agrupamiento Administrativo, en que se evaluó el cargo, desde el 16-11-88 hasta el 24-02-89, con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente a la señorita Silvia Elizabeth Montenegro, en el cargo de Jefe de la División Secretaría Administrativa - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 19, a partir del 25-02-89 y mientras dure el desempeño del cargo de mayor responsabilidad, con retención de su cargo de revista presupuestaria - categoría 04 - Auxiliar Administrativa, del cual es titular.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por los artículos antes mencionados reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17 "Dirección General de Minería", convirtiéndolo un (1) cargo vacante, categoría 19 - Agrupamiento Técnico, en uno (1) de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior - Jefe de División Secretaría Administrativa, a partir del 25 de febrero de 1989.

Art. 5º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo 3º y con igual vigencia, descongélase el cargo mencionado en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, cuyo gasto será imputado a la partida de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17 Dirección General de Minería, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 Personal.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2004 - 23-11-89 - Expedientes Nros. 7378/89 - código 121; 8894/88; 8895/88 y 8905/88 - código 87, 8386/88 - código 89 y 3234/88 - código 76**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres australes con trece centavos (A 159.533,13) a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres australes con trece centavos (A 159.533,13) al Cen-

tro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de las facturas Nros. 1877 al 1946 de fecha 30 de diciembre de 1988, por estudios especializados que se efectuaron a diversas personas carentes de recursos, durante el mes de diciembre de 1988.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2005 - 23-11-89**  
Expedientes Nros. 1525/88 - código 121; 2908/88; 2864/88; 2907/88; 2847/88; 2909/88 - código 76; 8032/88; 8113/88; 8009/88; 8135/88; 8033/88; 8031/88; 8125/88 - código 87 y 7563/88 - código 89.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de treinta y tres mil setecientos australes con treinta y nueve centavos (A 33.700,39) a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de treinta y tres mil setecientos australes con treinta y nueve centavos (A 33.700,39) al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 408 de fecha 31 de marzo de 1988, por estudios especializados que se efectuaron a diversas personas carentes de recursos, durante el mes de marzo de 1988.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2006 - 23-11-89 - Expedientes Nros. 22.921/89 - código 69 y 11.888/89 - código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fonlos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería, a efectuar el pago de la suma de trescientos veintinueve mil seiscientos siete australes (A 329.607,00) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio del rubro, entre las instituciones de bien público consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1989, para el Programa de Promoción Social Nutricional, para atender un total de ciento sesenta y cinco (165) alumnos albergados permanentes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de trescientos veintinueve mil seiscientos siete australes (A 329.607,00) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las instituciones consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provin-

cial para el Programa de Promoción Social Nutricional, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, ejercicio vigente.

#### A N E X O

##### Programa Promoción Social Nutricional

Nómina de instituciones con población escolar, a las que se reconoce la deuda invocada por el funcionamiento del Comedor Escolar durante los meses de Enero-Febrero/89, actualizada al 10-7-89.

Nº de Orden	Nombres	Alberg. Perm.	Importe
	<b>Dpto. Capital</b>		
01	Liga Arg. Contra la Tuberculosis de Salta - Colonia Mi Hogar	85	46.140,00
02	Casita de Belén	80	283.467,00
	<b>Total</b>		<b>A 329.607,00</b>

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2024 - 30-11-89.**

Artículo 1º — Otorgar a favor de la Municipalidad de La Viña un Anticipo de Coparticipación por la suma de A 50.000 (Australes cincuenta mil), el que será descontado en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de Julio de 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta Oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación al Municipio beneficiario el importe de A 50.000 (Australes cincuenta mil), debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2027 - 5-12-89 - Expte. Nº 11.739/89-Código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1989, acéptase la renuncia presentada por la doctora Zulema Alicia Serafini, legajo Nº 65.115, a la función de Directora General de Programas de Salud, decreto Nº 704/89.

Art. 2º — A partir del 6 de Diciembre de 1989, acéptanse las renunciaciones de las personas que seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la función que en cada caso se indica:

Dr. Erwin Edgard Richter Colosetti, legajo Nº 41.612, como Director General de Epidemiología, decreto Nº 1948/86.

Dr. Francisco Esteban Neyman, legajo Nº 31.213, como Director de Estadísticas de Salud, decreto Nº 92/87.

Dr. Heriberto Nanni, legajo Nº 24.953, como Director Programas Especiales de Interés Social, decreto 636/89.

Dr. Pablo Oscar Boestch, legajo Nº 81.263, como Director de Salud del Trabajador, decreto Nº 844/89.

Art. 3º — Con la vigencia que se indica en los artículos anteriores, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas a las personas consignadas precedentemente, dejando establecido que a partir de idénticas fechas deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 2028 - 5-12-89 - Expte. Nº 11.739/89-Código 121.

Artículo 1º — A partir del 6 de diciembre de 1989, acéptase las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la función que en cada caso se indica:

Dr. Ramón Mario Villafañe, legajo Nº 05.034, como Director de Vigilancia Epidemiológica, decreto Nº 721/88.

Ing. Gladys Angela Salinas, legajo Nº 41.641, como Directora de Saneamiento Ambiental decreto Nº 126/88.

Sr. Roberto Resina Carrión, legajo Nº 54.589, como Director de Coordinación, decreto Nº 899/88.

Dr. Sergio Arnaldo Ortiz, legajo Nº 72.080, como Jefe Programa Atención Primaria de la Salud de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, decreto Nº 722/88.

Dra. Lucía Ragone de Martínez, legajo Nº 24.849, como Jefa Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección General Programas de Salud, decreto Nº 1642/86.

Art. 2º — Con la vigencia que se indica en el artículo 1º del presente decreto, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas a las personas consignadas precedentemente, dejando establecido que a partir de idéntica fecha deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares.

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 77514

F. Nº 49097

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Carlos José Rizzolo, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.515 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Emilse", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón P3-2 mina Patagonia III Expte. Nº 12.025 se mide 1.700 m. az. 110º hasta el punto de ma-

nifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal — Salta, 7 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 9.000.-

e) 22-12-89; 3 y 15-1-90

O. P. Nº 77513

F. Nº 49098

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Mario Eduardo Sierra, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13528 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Nieve", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casilla de bomba de la mina Julia se mide 1.700 m. az. 110º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal — Salta, 12 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 9.000.-

e) 22-12-89; 3 y 15-1-90

O. P. Nº 77512

F. Nº 49096

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Mario Eduardo Sierra, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.526, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Adriana", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero P3-2 de la mina Patagonia III Expte. Nº 12.025, se mide 300 m. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1600 m. az. 180º hasta el punto auxiliar P. B., finalmente se mide 900 m. az. 90º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 12 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 9.000.-

e) 22-12-89; 3 y 15-1-90

O. P. Nº 77511

F. Nº 49095

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Mario Eduardo Sierra, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.527 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Victoria", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) la Casilla de la bomba de mina Julia se mide 9400 m. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 600 m. az. 360º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 12 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 9.000.-

e) 22-12-89; 3 y 15-1-90

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 77527 F. Nº 49088

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Conducto Zona Norte - 4440 - Metán (Salta)****M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA****Sub-secretaría de Combustibles**

Licitación Nº 78-650.

Objeto de la Licitación: Adquisición de veinticuatro (24) anillos de goma siliconados de sección circular similar Parker Nº 2-371 y doce (12) ídem, similar a Parker Nº 2-446.

Lugar y Fecha de apertura: Y. P. F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 9 de Enero de 1990, hs. 12,30.

Lugar de Adquisición y Consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Provincia de Salta), en horario de 06,30 a 11,00.

Valor del pliego: **₳ 3.000**, (Austres tres mil).**Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Sala de Oper. Transp. por Conductos

Imp. **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

O. P. Nº 77526 F. Nº 49088

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Conducto Zona Norte - 4440 - Metán (Salta)****M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA****Sub-secretaría de Combustibles**

Licitación Nº 78-649.

Objeto de la Licitación: Adquisición de doce (12) cubiertas 6.95 x 14 de cuatro telas - tres de 6.95 x 14 de ocho telas c/banda, de rodamiento normal y quince (15) cámaras 6.95 x 14.

Lugar y Fecha de apertura: Y. P. F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 8 de Enero de 1990, hs. 12,30.

Lugar de Adquisición y Consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Provincia de Salta), en horario de 06,30 a 11,00.

Valor del pliego: **₳ 3.000**, (Austres tres mil).**Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Sala de Oper. Transp. por Conductos

Imp. **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

O. P. Nº 77525 F. Nº 49088

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Conducto Zona Norte - 4440 - Metán (Salta)****M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA****Sub-secretaría de Combustibles**

Licitación Nº 78-648.

Objeto de la Licitación: Adquisición de diez (10) presostatos regulables y ocho (8) termostatos regulables.

Lugar y Fecha de apertura: Y. P. F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 8 de Enero de 1990, hs. 12,30.

Lugar de Adquisición y Consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Provincia de Salta), en horario de 06,30 a 11,00.

Valor del pliego: **₳ 3.000**, (Austres tres mil).**Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Sala de Oper. Transp. por Conductos

Imp. **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

O. P. Nº 77524 F. Nº 49088

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Conducto Zona Norte - 4440 - Metán (Salta)****M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA****Sub-secretaría de Combustibles**

Licitación Nº 78-647.

Objeto de la Licitación: Reacondicionamiento de Edificio; Cerco Perimetral y Casilla de Elementos de Seguridad en Cargadero y Descargadero Caimancito.

Lugar y Fecha de apertura: Y. P. F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 28 de Diciembre de 1989, hs. 12,30.

Lugar de Adquisición y Consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Provincia de Salta), en horario de 06,30 a 11,00.

Valor del pliego: **₳ 6.000** (Austres seis mil).**Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Sala de Oper. Transp. por Conductos

Imp. **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

O. P. Nº 77523 F. Nº 49088

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Conducto Zona Norte - 4440 - Metán (Salta)****M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA****Sub-secretaría de Combustibles**

Licitación Nº 78-646.

Objeto de la Licitación: "Contratación del Servicio de Limpieza y Recolectión de Residuos en Cargadero y Planta Derivación Tucumán".

Lugar y Fecha de apertura: Y. P. F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 30 de Enero de 1990, hs. 12,30.

Lugar de Adquisición y Consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Provincia de Salta), en horario de 06,30 a 11,00.

Valor del pliego: **₳ 4.500** (Austres cuatro mil quinientos).**Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Sala de Oper. Transp. por Conductos

Imp. **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

O. P. Nº 77497 F. Nº 5603

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACION PUBLICA Nº 27/89****DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta.

Tramo: General Mosconi - Tartagal, Sección: Quebrada Las Lomitas (reconstrucción parcial cabecera alcantarilla).

Presupuesto: **₳ 5.721.847**. Depósito de garantía: **₳ 57.218,47**. Precio del pliego: **₳ 2.300**. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 3 de enero de 1990 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

**Jorge José Daverio**  
Por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ₳ 45.000. e) 21-12-89 al 12-1-90

O. P. Nº 77489 F. Nº 49058

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**  
**DISTRITO SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/89-DOSA**

Consulta expediente: En el Distrito Salta, sito en calle España 366 - 3º piso - ciudad de Salta.

Pre-adjudicatario: Nombre: Alicia Graciela Mananí. Domicilio: Ayacucho 941 - Salta.

Renglón pre-adjudicado: Servicio de limpieza para el Distrito Salta.

Precio unitario: Australes cincuenta mil. Precio total: Australes seiscientos mil.

**Juan Kalenczuk**  
Jefe Distrito Salta

Junta Nacional de Granos

Imp. ₳ 6.000. e) 21 al 22-12-89

O. P. Nº 77488 F. Nº 5602

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.**

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2036/89, s/ "Reparación integral de trailers pertenecientes a equipos perforadores".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 12 Enero/90 Hs. 8,30.

Precio del pliego: ₳ 30.000.—

Valor al cobro ₳ 6.000. e) 21 y 22-12-89

O. P. Nº 77484 F. Nº 5601

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.**

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2075/89, s/ "Servicio de mantenimiento y reparación de unidades Fiat - Mercedes Benz y Magirus Deutz".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18 Enero/90 Hs. 8,30.

Precio del pliego: ₳ 20.000.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 21-12-89 al 3-1-90

O. P. Nº 77464

F. Nº 49039

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ENTE PROMOTOR: INSTITUTO PROVINCIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SALTA.**

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1989/92 LICITACION PUBLICA Nº 13/89**

Construcción: 72 viviendas en Salvador Mazza, Dpto. San Martín - Prov. Salta.

Financiación conjunta: Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - Fondo Nacional de la Vivienda - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Presupuesto Oficial Tope ₳ 399.911.000.

Precio del pliego ₳ 39.900.

Fecha - hora y lugar de apertura y venta del pliego: 22-01-90 - 10,00 horas en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano Nº 1349 - provincia de Salta.

Imp. ₳ 9.000. e) 20 al 22-12-89

O. P. Nº 77463

F. Nº 49039

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ENTE PROMOTOR: INSTITUTO PROVINCIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SALTA.**

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1989/92 LICITACION PUBLICA Nº 12/89**

Construcción: 44 viviendas en La Merced - Dpto. Cerrillos - Prov. de Salta.

Financiación conjunta: Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - Fondo Nacional de la Vivienda - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Presupuesto oficial tope ₳ 235.320.000.

Precio del pliego ₳ 23.500.

Fecha - hora y lugar de apertura y venta del pliego: 22-01-90 - 10,00 horas en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano Nº 1349 - Provincia de Salta.

Imp. ₳ 9.000. e) 20 al 22-12-89

O. P. Nº 77286

F. Nº 5564

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**S.E. - Administración del Norte**  
**Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/684/89.

Objeto: Conjunto indicador.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1990.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 8.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 13 al 26-12-89

O. P. Nº 77285

F. Nº 5564

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**S.E. - Administración del Norte**  
**Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/826/89.

Objeto: Válvula esclusa y válvulas globo.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1990 - horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 5.000.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 24.000.** e) 13 al 26-12-89

O. P. Nº 77284 F. Nº 5564

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/547/89.

Objeto: Equipos compresores.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1990 - horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 10.000.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 24.000.** e) 13 al 26-12-89

O. P. Nº 77268 F. Nº 5559

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Pcia. de Salta**

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2066/89, s/ servicio de limpieza, pabellones y edificios públicos en zonas Central y Norte del Yacimiento Norte (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 3 de enero/90, horas 8.30.

Precio del pliego: **₳ 30.000.-**

Valor al cobro **₳ 24.000.-** e) 12 al 22-12-89

O. P. Nº 77256 F. Nº 5556

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Pcia. de Salta**

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2067/89, s/ servicio de limpieza de oficinas y unidades sanitarias en zona industrial de Yacimiento Norte (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 3 de enero/90, horas 8.30.

Precio del pliego: **₳ 30.000.-**

Valor al cobro **₳ 24.000.-** e) 12 al 22-12-89

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 77506 F. Nº 5604

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/623/89.

Objeto: Graseras.

Fecha de apertura: 2 de Enero de 1990.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 3.000.-**

Lugar de apertura, Consultas y Ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gal. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 6.000.-** e) 22 y 26-12-89

## CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 77515 F. Nº 49099

**EJERCITO ARGENTINO**

Anuncio de Adjudicación

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta Avda. Arenales s/nº, Salta - Capital - C.P. 4400 - Horario: 08,00 a 13,00; Servicio de Finanzas - Sección Contrataciones.

Tipo de Contratación: Contratación Directa Nº 01/89, Material de construcción.

Adjudicatario: Corralón "El Milagro" S.R.L. - Córdoba 1159, Salta - Capital.

Renglones adjudicados:

01 **₳ 22.500 - 02 **₳ 50 - 03 **₳ 2.150******

Precio total: (**₳ 500.000**) Australes quinientos mil.

Cantidad de publicación: 1 (Un) día.

Fecha publicación: 22 de diciembre de 1989.

Salta, 20 de diciembre de 1989.

Miguel Angel Santander

Capitán (Int.)

Hosp. Quir. Móv. 141 H. M. Salta

Imp. **₳ 3.000.-** e) 22-12-89

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 77498 F. Nº 49074

Ref.: Expte. Nº 34-143.060/86, 34-143.060/86 Cpd. "1" y 34-143.060/86 Cpd. "2".

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que el señor Reynaldo Alfredo Nogueira ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 12.773 de fecha 30 de abril de 1952 a la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para regar con carácter Temporal Permanente la superficie remanente de 828 Has. 7.222 m2. en el inmueble Catastro Nº 298 del Departamento Orán.

El señor Reynaldo Alfredo Nogueira pretende una dotación de 37,27 lts./seg. a derivar del río Las Piedras, margen izquierda por medio del canal comunero y acequia propia para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 71 Has. de su propiedad sin nombre de la ex-finca Urundel, Catastro Nº 17.147 del Departamento Orán.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se con-

sideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. ₳ 30.000. e) 21-12-89 al 5-1-90

O. P. Nº 77460 F. Nº 49044  
REF.: Expte. Nº 34-1612/51 y Agdo.  
Nº 34-153205/88.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Retuerta, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 14.462 de fecha diecisiete de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "Sunchal" catastro Nº 1162 del Departamento Metán con una dotación de 10,5 lts. /seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775/47, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de agosto de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 30.000. e) 20-12-89 al 4-1-90

O. P. Nº 77195 F. Nº 48881  
REF.: Expte. Nº 34-155.896/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alfonso Ovalle y Rosa Ovalle, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble de-

nominado Fracción "B", Catastro Nº 5.216 de la finca San Norberto del Departamento Anta, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado Agua Sucia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. ₳ 30.000.- e) 7 al 22-12-89

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 77507 F. Nº 5605

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifica en legal forma al señor Rubén Arbilla, D.N. I. Nº 13.258.656, para que se presente en el Area Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta en el horario de 07,00 a 13,00, de lunes a viernes, a fin de que tome vista del juicio instruido por Resolución Nº 527/89, en el Expte. Nº 19-2.942/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles tal como lo establecen los artículos 31 inciso c) y 32 de la Ley Nº 6.511. — Salta, 19 de Diciembre de 1989.

C.P.N. Walter Manuel Alarcón; Vocal.  
Dr. Ernesto Guillermo Saravia ; Vocal  
Dra. Inés D'Jallad, Secretaria de Actuación

Valor al cobro ₳ 9.000.- e) 22 al 27-12-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 77519 F. Nº 49091

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia C. y Com. 4ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Benito"; Expte. Nº 46.421/74, ha dispuesto mediante decreto de fecha 11 de octubre de 1989, que se cite por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Jorge Montenegro, Secretario.

— Salta, 21 de diciembre de 1989. — Adriana Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 4.500.- e) 22 al 27-12-89

O. P. Nº 77521 F. Nº 49087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Sidders de Antoniotti, María Angélica Raquel", Expte. Nº B 07069/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 04 de diciembre de 1989. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 4.500.- e) 22 al 27-12-89

O. P. Nº 77520 F. Nº 49086

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Espinosa de Zárate, Petrona", Expte. Nº B-07818/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1989. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 22 al 27-12-89

O. P. Nº 77518 F. Nº 49090

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. C. y C., de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Linares de Strazzolini, María - Sucesorio", Expte. Nº 1-B-08.167/89, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado el decreto de fecha 15 de diciembre de 1989, que en su punto II, ordene la publicación de edictos, durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez C. y C. 11ª Nom. — Salta, 21 de Diciembre de 1989. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 22 al 27-12-89

O. P. Nº 77508 F. Nº 49081

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de Cardozo, Pedro René. Expediente número B-02345/1989. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, Junio 1 de 1989. Dra. Adriana I. Calli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 22 al 27-12-89

O. P. Nº 77486 F. Nº 49060

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Sucesorio de Hanne, Ricardo Assad" expediente Nº B-07277/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Bol. Oficial y en El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1989. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 21 al 26-12-89

O. P. Nº 77499 F. Nº 49076

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Martorell de Milia en los autos caratulados: "Alonso, María Eugenia - Sucesorio" Expte. Nº B-

06955 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Salta, 6 de diciembre de 1989. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Imp. A 4.500. e) 21 al 26-12-89

O. P. Nº 77490 F. Nº 49059

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos: "Sucesorio de Miguel Majur - Sucesorio (Ab-intestato)", Expte. Nº A-49.762/84 cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, sea como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1989. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 21 al 26-12-89

O. P. Nº 77481 F. Nº 5182

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria: Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: "Tuma, José Jorge - Sucesorio", Expte. Nº 2B-04644/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de diciembre de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo - Secretario.

Sin cargo e) 21 al 26-12-89

O. P. Nº 77461 F. Nº 49046

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos "Sucesorio de Gallac de De Athayde Moncorvo, María Ofelia - Expte. Nº B 07.664", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina M. de Marinaro - Juez. Salta, 15 de diciembre de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. A 4.500. e) 20 al 22-12-89

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 77510 F. Nº 49105

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA  
REMATE JUDICIAL — SIN BASE

El 22-12-89 a las 19,15 Hs. en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por dispo-



sición del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. a cargo del Dr. Ricardo Barbarán, en juicio seguido contra: Varela, Teobaldo Antonio - Ejecut. - Emb. Prev. Expte. Nº B-00332/88, remataré sin base y de contado: Un Amplificador marca Robert Saund s/Nº, en buen estado. Com. 10% a cargo del Comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152. Juana Rosa C. de Molina - Martillero.

Imp. ₳ 2.000. e) 22-12-89

O. P. Nº 77494 F. Nº 49063

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial: Chasis y chapas de una camioneta Pick Up marca Chevrolet y un automóvil marca Ford Falcon desmantelado y sin motor.

**BASES: ₳ 180.000. y ₳ 215.000 respectivamente.**

El día 27 de diciembre de 1989, a las 19,00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 180.000., dinero de contado, el chasis de una camioneta Pick Up, marca Chevrolet modelo CS1073/Z, año 1977, motor a nafta marca Chevrolet Nro. 231A53944, Dominio A047.300, inutilizado, sin tren delantero, sin palieres ni punta de ejes, faltándole varias piezas más y accesorios. Revisarla en poder del Sr. Pío Coronel, en la Estación del Ferrocarril de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). También remataré con la base de ₳ 215.000, dinero de contado, un automóvil marca Ford, modelo Falcon de Lujo, año 1973, sin motor ni ruedas, carrocería marca Ford Nº K.A.02 N.M. 09.622, Dominio A-032.825. Revisarlo en calle Mar Blanco Nº 196 - Barrio San Remo - ciudad. Los vehículos se rematarán en el estado de deterioros y faltantes que presentan ambas unidades. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en C. y C. 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en el juicio: "Banco Nacional de Desarrollo - Concurso Especial en Expte. Nº A-10.650/80" - Expte. Nº 16.446/81. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres (3) días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 9.000. e) 21 al 26-12-89

O. P. Nº 77495 F. Nº 49062

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Un inmueble en barrio Santa Lucía  
BASE ₳ 73.541,34

El 28 de diciembre de 1989 a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 73.541,34, con todo lo edificado, clavado y plantado, un inmueble situado en calle 12 manzana 536, barrio Santa Lucía de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección L, manzana 228 b, parcela 22, matrícula 82.778. Extensión del terreno 10,50 m. de frente por 21,20 de fondo. Mejoras (edificación) Living comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos habitaciones de una casa prefabricada en el fondo. Servicios: agua, luz, etc.

Estado de ocupación: reside en la misma la demandada Sra. María Esmeralda Belmontes y su familia. Ordena: el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría cargo de la escribana Raquel T. de Rueda en los autos: Corrales, Ricardo vs. Rojas, Nicolás Roque y Belmonte, María Esmeralda - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 2 A-97.450/88. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno, por dos días.

Imp. ₳ 6.000. e) 21 y 22-12-89

O. P. Nº 77493 F. Nº 49065

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Máquina de Escribir - Máquina de Calcular - Turbo Circularizador - Sin Base.

El 26 de diciembre de 1989, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un turbo circularizador marca Yelmo; una máquina de calcular eléctrica marca Citizen Nº 0834816 y una máquina de escribir marca Damyn, Nº 5386236. Revisar los bienes mencionados en mi poder. Ordena la Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 5, secretaria cargo de la Dra. Alejandra E. Ferrera, en los autos: "Fernández, José Antonio vs. Transportes Macaione Hnos. y/o Antonio Macaione y/o José Macaione - Prep. vía ejecutiva". Expte. Nº 7323/87. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 4.000. e) 21 y 22-12-89

O. P. Nº 77465 F. Nº 49038

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial: Un Departamento ubicado en calle Los Avellanos Nº 379 Bº Tres Cerritos

El día 22 de diciembre de 1989 a Hs. 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en autos caratulados Emb. Prev. que se le sigue a Saravia Emilio A. y Casas, Federico - Expte. Nº A-94.240/88. Remataré con base de australes ciento cincuenta mil novecientos noventa y seis c/67/100 (₳ 150.996,67) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Departamento Nº 10 del 3er. piso del edificio ubicado en calle Los Avellanos Nº 379 Barrio Tres Cerritos. Capital: 01. Sección K, Manzana 2 F; Parcela 4a; Matrícula 92416. Unidad Funcional 6 Polígono 01-04. Sup. cubierta: 109,41 mts.2. Sup. semi-cubierta: 5,51 mts. 2.; Sup. descubierta: 4,38 mts. 2.; Sup. balcones 9,04 mts.2; Sup. total del polígono: 128,34 mts. 2; Polígono J; Sup. cubierta 33 mts.2; Sup. total de unidad funcional: 161,34 m2. Estado de ocupación: El mismo está habitado por el demandado Sr. Casas, Federico. Consta de: 3 dormitorios; living comedor y baño de Ira. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: de ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Señala: 30% del precio de compra. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado

sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322 - ciudad.

Imp. ₳ 9.000. e) 20 al 22-12-89

O. P. Nº 77395 F. Nº 48991

Por: ERNESTO V. SOLA

**Judicial: Importante stock de repuestos para frenos, tren delantero, embrague, filtros de aire y aceite para automotores de diferentes marcas y modelos (nuevos).**

El día 22 de diciembre de 1989. a partir de Hs. 17,00 y hasta terminar, en Pedernera Nº 282, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 7ma. Nom., Secretaría Nº 2 en autos: "Sindicatura de la quiebra de Central Salta S.A.", Expte. Nº A-30.728/83, remataré sin base y al contado: Importante stock de repuestos para frenos, embragues, filtros de aire y aceite para automotores de distintas marcas: discos, cintas, cubetas, guardapolvos, caños flexibles, juntas, conjuntos cilindros, válvulas, resortes, pistones, etc. de las mejores marcas, que pueden ser revisados en mi poder. **NOTA:** El catálogo completo de los elementos a subastarse obra en las oficinas del suscripto a disposición de los interesados. Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno y 1 (un) día en El Clarín. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. ₳ 10.000. e) 18 al 22-12-89

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 77522 F. Nº 49082

La Sra. Juez —interina— de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Torcivia, Ana Concepción c/ Gómez, Miguel Angel - Divorcio Vincular y Tenencia Definitiva", Expte. Nº B-03755, cita al Sr. Gómez, Miguel Angel para que comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil

O. P. Nº 77517 F. Nº 49094

NEBADON S.R.L.

1.— Socios: Ricardo Javier Issa, D.N.I. Nro. 11.834.234, argentino, casado, de 34 años de edad, ingeniero, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 404 - 4º Piso, Salta y Domingo Faustino Corrado, L.E. Nº 6.499.432, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano Nº 155 - 8º A, Córdoba.

2.— Denominación Social y Domicilio: Nebadón Construcciones S.R.L., con domicilio social en Avda. Belgrano Nº 404 - 1º Piso de Salta.

que por turno corresponda. Publicación por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de diciembre de 1989. Fdo.: Marta Bossini de Aguilar - Juez, Interina.

Imp. ₳ 6.000. e) 22 al 28-12-89

O. P. Nº 77528 F. Nº 5183

"Salta, 14 de noviembre de 1989. Emplácese al co-demandado Ismael Calatayu, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por 1 (un) día, sin cargo para el trabajador (Art. 21 C.P.L.), a contestar la demanda dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía, efectivizándose los apercibimientos de los Arts. 35 y 12 del C.P.L.". Dr. Jesús Ramón Marengo - Secretario.

Sin cargo e) 22-12-89

O. P. Nº 77471 F. Nº 5181

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Pers. y Flia. 3ra. Nom. —interina—, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Gonza de Mamaní, Marta Evelia vs. Mamaní, José Antonio - Tenencia Definitiva de Hijos Menores" Expte. Nº B-03459/89 cita y emplaza al padre de los menores don José Antonio Mamaní, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 7 de diciembre de 1989. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo. e) 20 al 24-12-89

O. P. Nº 77459 F. Nº 49043

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Marcelo Benito Quinteros, expediente número MII B-06656/1989, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, diciembre 18 de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 4.500. e) 20 al 22-12-89

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 77517 F. Nº 49094

NEBADON S.R.L.

1.— Socios: Ricardo Javier Issa, D.N.I. Nro. 11.834.234, argentino, casado, de 34 años de edad, ingeniero, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 404 - 4º Piso, Salta y Domingo Faustino Corrado, L.E. Nº 6.499.432, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano Nº 155 - 8º A, Córdoba.

2.— Denominación Social y Domicilio: Nebadón Construcciones S.R.L., con domicilio social en Avda. Belgrano Nº 404 - 1º Piso de Salta.

3.— Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la construcción de todo tipo de obras, públicas tanto en orden municipal, provincial, nacional o internacional y privadas, de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, de obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compra-venta, administración e intermediación sobre dichas operaciones sobre bienes inmuebles propio o de terceros. Asimismo tendrá por objeto la explotación de la actividad agrícola-ganadera y forestal en general, tanto para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, producción de

especies cerealeras de todo tipo, forestación y reforestación de tierras. A esos fines podrá comprar y vender materiales, planteles, equipos y demás elementos de la construcción y del agro, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; podrá también realizar tareas de comisión, representaciones y consignaciones de materiales para la construcción, operaciones inmobiliarias y el agro. Podrá la sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, exportación e importaciones, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacionen directamente con el objeto social.

4.— Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de la publicación.

5.— Capital Social: La sociedad tendrá un capital social de australes dos millones (A 2.000.000) constituido por dos mil (2.000.) cuotas sociales de australes mil (A 1.000,00) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: Ricardo Javier Issa, 1.000 (mil) cuotas sociales de australes mil cada una y Domingo Faustino Corrado, 1.000 (mil) cuotas sociales de australes mil cada una y que integran de la siguiente manera: el veinticinco (25) por ciento cada uno de sus respectivas suscripciones en este acto, y el setenta y cinco (75) por ciento restante cada uno se obligan a integrarlo en un plazo máximo de seis meses, todo en dinero en efectivo.

6.— Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se requerirá, en cambio, para la disposición de bienes registrables, constitución de garantías reales, y para celebrar los demás actos jurídicos previstos en el Art. 1881 del C. Civil la firma conjunta de ambos gerentes. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en forma conjunta e indistinta podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de los socios o de terceras personas para que los represente en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no y constituir garantías reales, se requerirá la firma conjunta; aceptar prendas, pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y suscribir contratos de otra naturaleza; d) La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los Gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas o descentralizadas, empresas del Estado o privadas. Se deja aclarado que la presente reseña es meramente enunciativa.

7.— Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 21-12 de 1989. Dr. Emilio Cornejo Costas - Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 7.200.

e) 22-12-89

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 77394

F. Nº 48997

Se hace saber a los interesados que entre los señores: Tamer Elías Dib Ashur, con domicilio especial en calle Islas Malvinas Nº 144 de esta ciudad como donante y María Adela Dib Ashur de Costello, Rosa Elisabeth Dib Ashur de Safar, Mirta Elena Dib Ashur y Noemí Cristina Dib Ashur, con igual domicilio especial que el primero y como donatarias se celebrará un Contrato de Donación del Establecimiento Comercial que gira bajo la denominación "Corralón Teda" con domicilio en calle Islas Malvinas Nº 144 de esta ciudad. La oposición de acreedores se deberá hacer en los diez días posteriores a la última publicación. Salta, 14 de diciembre de 1989.

Imp. A 20.000.

e) 18 al 22-12-89

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 77516

F. Nº 49101

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asís S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1990 a horas 17,00 en la sede de la empresa, sita en Avenida Uruguay Nº 1200 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondientes, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1988.

EL DIRECTORIO  
Estela Haydé Sabbaga  
Vicepresidente

Imp. A 20.000.-

e) 22 al 29-12-89

O. P. Nº 77496

F. Nº 49068

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas de Más-Ventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1990 a horas 20,00 en el local de la sociedad calle España Nº 610, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, proyecto de distribución de utilidades, cuadros y anexos contables; dictamen de

auditoría e informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Nº 24, cerrado el 31 de agosto de 1989.

- 3º) Designación de 1 (un) Director Titular en reemplazo del Director renunciante, Lic. Eduardo Estéban Fernández.
- 4º) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia, y aplicación del Art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**EL DIRECTORIO**

Humberto Dakak - Presidente

Imp. ₳ 20.000.

e) 21 al 28-12-89

O. P. Nº 77419

F. Nº 49016

**L U I S G Ü E M E S S. A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Art. 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de diciembre de 1989 a horas 18,00 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre el ejercicio económico Nº 19 cerrado al 31 de agosto de 1989.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 12 de Diciembre de 1989.

Dr. Venancio G. Dagum  
Secretario

Dr. Ramón S. Sacca  
Presidente

Imp. ₳ 20.000.

e) 19 al 26-12-89

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

O. P. Nº 77501

F. Nº 49077

**A V R E S A**

Asociación de Viajantes y Representantes de Salta.

San Felipe y Santiago Nº 1164 - Pers. 3798  
Tel. 23-1332 - Salta - 4400.  
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que determinan los Arts. 70, 73, 76 83, y 89 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea Gral. Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Diciembre de 1989, a las 16 horas en nuestra Sede Social de calle San Felipe y Santiago Nº 1164, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º Lectura y consideración del Balance Anual correspondiente al ejercicio Nº 13 y 14.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Incremento Cuota Social.
- 6º Elección de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el acta conjuntamente con los señores Secretario y Presidente.

Cargos a elegir: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero cinco Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización: tres miembros Titulares y dos Suplentes.

Art. 73. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, Diciembre de 1989

Manuel E. Quintana  
Secretario

Héctor O. Chaya  
Presidente

Imp. ₳ 2.000.-

e) 21 y 22-12-89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 77529

Saldo anterior .....	₳ 8.291.109,67
Recaudación del 21-12-89	₳ 138.800,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 8.429.909,67</b>